

Quillota, 28 de octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 10.091 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°067/2022 Carta de 21 de septiembre de 2022 de Director de Cultura a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que informa el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N°4681 que autorizó el Comodato por 04 años a la **ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA “Leifun Huichan Mapu” (APO)**, respecto del espacio denominado **EX-CAFETERÍA – CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD**, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°200, dado que en el **SEGUNDO** término, se establece “la implementación y mantenimiento de un servicio de cafetería, abierto a la comunidad, por parte de APO o algún/a de sus socios/as”, lo cual a la fecha nunca ocurrió.  
Consigna que el Decreto Alcaldicio N°4681 responde al Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°180/2021, que autorizó el comodato antes mencionado en los mismos términos, todo lo cual está consignado en el respectivo Contrato de Comodato de Bien Raíz, firmado entre la Municipalidad de Quillota y la Asociación de Pueblos Originarios de Quillota.  
Para efectos del comodato, el representante de la APO es su presidente, Hector Millahuique Guzmán, RUT 7.825.710-5, a quién esta situación de incumplimiento fue manifestada por quien suscribe en variadas instancias, recibiendo diversas explicaciones asociadas a la inversión, adquisición de equipamiento y contexto de pandemia. En reunión presencial sostenida el 25 de agosto de 2022, quien suscribe insistió respecto de cumplir las condiciones del comodato en forma perentoria, entendiéndose ya había transcurrido un tiempo más que razonable y prudente para la habilitación y puesta en funcionamiento de la cafetería, y se acordó mutuamente como plazo final y definitivo el 20 de septiembre de 2022.  
Se informa, que a la fecha no se ha habilitado la cafetería, no se han efectuado las mejoras y trabajos necesarios para poder hacerlo y la APO no ha entregado explicación alguna al respecto;
2. Decreto Alcaldicio N°4681 de 10 de junio de 2021, según el Acuerdo N°180/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/06/2021, Acta N°26/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 04 años a la ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA (APO), respecto del espacio denominado EX-CAFETERÍA – CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°200 (acceso principal) y Pasaje Sargento Aldea N°100 (acceso de servicio);**
3. Contrato de Comodato de Bien Raíz, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y la ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA (APO) de 12 de julio de 2021, firmado por el Presidente de la Asociación de Pueblos Originarios de Quillota y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCION:**

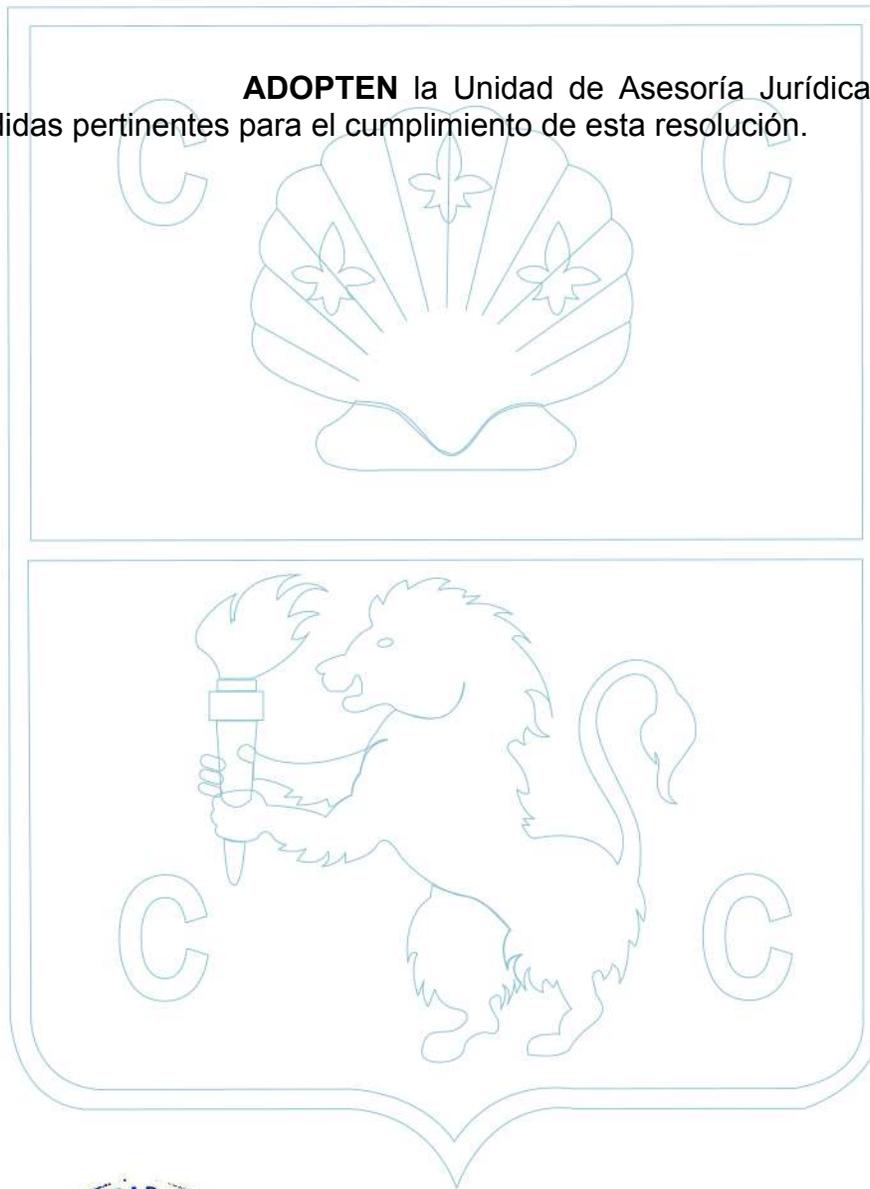
1. Alcaldía 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Cultura 6. Secretaría Municipal 7. Acuerdo N°180/2021 8. Acta N°26/2021 9. Concejales 10. Delegación San Pedro 11. DOM 12. DIDECO 13. Finanzas 14 interesado Asociación de Pueblos Originarios de Quillota “Leifun Huicham Mapu” .-

OCS/DMB/xva/sgf.-

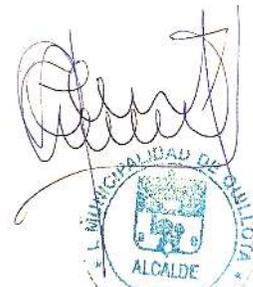
**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar las gestiones necesarias para poner término al Contrato de Comodato correspondiente al espacio denominado **EX-CAFETERÍA – CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD**, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°200, por un periodo de 04 años a la **ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA “Leifun Huichan Mapu” (APO);**

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y el Director de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

1. Alcaldía
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Cultura
6. Secretaría Municipal
7. Acuerdo N°180/2021
8. Acta N°26/2021
9. Concejales
10. Delegación San Pedro
11. DOM
12. DIDECO
13. Finanzas
14. interesado Asociación de Pueblos Originarios de Quillota “Leifun Huichan Mapu” .-

OCS/DMB/xva/sgf.-